CONTRATO N° 32/2.017

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS

DE SUSTENTABILIDAD

*Entre la **Gobernación de Caaguazú – V Departamento**, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Casa Bonanza**, domiciliada en Pedro P. Peña de esta ciudad, representada para este acto por el Sr. **Luis Rafael Aguilera Sanchez**, con Cédula de Identidad N° 4.058.305, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El objeto del presente contrato es la **Adquisición de Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad para la Gobernación**.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 326.766.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 15/2017** para la **Adquisición de Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú – V Dpto. La adjudicación fue realizada según*

CASA BONANZA CB
Tel. 0521 204127
Dr. Pedro P. Peña 351 e/ Villalica
Coronel Oviedo - Paraguay

Resolución N° 3.005/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

					CASA BONANZA	
Item	**Codigo**	**Descripcion**	**Cant**	**Presentación**	**Unitario**	**Total**
1	14111507-003	Papel tamaño oficio. Cajas de 10 resmas de 500 hojas blancas de 216x330mm.	197	Caja	228.000	44.916.000
2	14111507-002	Papel tamaño A4. Cajas de 10 resmas de 500 hojas blancas de 21x29.8 cm.	7	Caja	208.000	1.456.000
3	14111531-001	Libro de actas de 200 hojas	20	Unidad	23.000	460.000
4	44121506-004	Sobre tamaño oficio ingles en paquetes de 100 unidades	10	Paquetes	20.000	200.000
5	44121506-011	Sobre comercial Tamaño oficio en paquetes de 100 unidades	5	Paquetes	37.000	185.000
6	44121505-003	Sobre manila oficio en paquetes de 100 unidades	5	Paquetes	36.000	180.000
7	14111704-002	Papel higiénico perfumado (rollo de 300 metros) con línea de cortes c/ 25 cm. Aprox. Paquete de 12 unidades.	45	Paquetes	168.000	7.560.000
8	14111508-001	Papel para fax . en cajas de 12 unid.	4	Cajas	77.750	311.000
9	14111610-003	Cartulina de hilo liso. Tamaño Oficio.	990	Unidad	230	227.700
10	14111610-001	Cartulina liso, de 66x46 cm. E n paquetes de 100 unid. Colores blanco, rojo, verde, amarillo.	4	Paquetes	95.000	380.000
11	44122011-001	Carpeta Archivadora plastificada. Tamaño oficio.	1500	Unidad	892	1.338.000
12	44122011-009	Carpeta archivadora tapa transparente tamaño oficio	400	Unidad	1.800	720.000
13	14111703-001	Toallas de papel desechable. Para dispensadores de papel, en rollos de 200 mtrs. En paquetes de 6 rollos.	13	Unidad	198.000	2.574.000
TOTAL						**60.507.700**

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes sesenta millones quinientos siete mil setecientos.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CASA BONANZA CB

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y según las órdenes de compra emitidas por la Gobernación de Caaguazú.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 06 días del mes de noviembre del año 2.017.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

Luis Rafael Aguilera Sánchez
Proveedor

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador
Contratante

CASA BONANZA CB
Tel. 0521 201327 - 0971 904849
Dr. Pedro P. Peña 351 c/ Villarica
Coronel Oviedo - Paraguay